



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 472 DE
(30 MAR 2016)

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de las entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, y en el caso que no pueda participar en ellas, se hace necesario delegar la representación del señor Gobernador.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Designese al doctor GERMAN RAFAEL BERMUDEZ ARENAS, Director Administrativo de la Dirección de Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico, como delegado del Gobernador ante la Asamblea de la Empresa de Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto a la Empresa de Servicios Públicos y al doctor GERMAN RAFAEL BERMUDEZ ARENAS.


ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 30 MAR 2016


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

GAAS/EMPA S.A./Dirección de Gestión de Talento Humano


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

